



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

R001 – SISTEMA PARLAMENTARIO

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
PUEBLA

1 100 – SECRETARÍA GENERAL

Ejercicio fiscal 2026

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2026	17/09/2025	Actualización de los Arboles de Objetivo, Problema y Concentrado

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	5
1.3 Justificación del PP.....	5
1.4 Estado actual del problema.....	6
1.5 Evolución del problema.....	6
1.6 Experiencias de atención.....	6
1.7 Árbol de problemas.....	7
2. Objetivos.....	9
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	9
2.2 Árbol de objetivos.....	9
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	11
2.4 Concentrado.....	12
3. Cobertura.....	16
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	16
3.2 Estrategia de cobertura.....	17
4. Análisis de similitudes o complementariedades.....	17
4.1 Complementariedad y coincidencias.....	17
5. Presupuesto.....	18
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario.....	18
5.2 Fuentes de financiamiento.....	18
6. Información Adicional.....	19
6.1 Información adicional relevante.....	19
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	19
Bibliografía.....	20
Anexos.....	22

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, ha implementado diversas acciones orientadas a fortalecer el quehacer parlamentario y a garantizar un marco jurídico acorde con las necesidades sociales, políticas y económicas de la entidad. En este contexto, se reconoció la necesidad de contar con un instrumento de planeación y gestión presupuestaria que permitiera ordenar, dar seguimiento y evaluar de manera sistemática las funciones legislativas.

Con base en lo anterior, y en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, se diseñó el Programa Presupuestario R001 Sistema Parlamentario, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), herramienta que garantiza la adecuada conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas presupuestarios.

El Programa Presupuestario R001 surge como respuesta a la necesidad de consolidar un sistema parlamentario eficiente, moderno y transparente, integrado por tres componentes y conformado por veintiocho actividades, todas ellas encaminadas a fortalecer el Estado de derecho, consolidar la democracia representativa y contribuir al bienestar integral de la población de la entidad, mediante la actualización permanente del marco jurídico en beneficio de la población de la entidad Federativa.

1.2 Definición del problema.

El Congreso del Estado de Puebla ha identificado como problema central la limitada actualización del marco jurídico, situación que incide negativamente en el bienestar social y en el pleno ejercicio de los derechos de la población. Esta condición genera un desfase entre las normas vigentes y las necesidades actuales de la sociedad, dificultando la consolidación de un Estado de derecho sólido.

En este sentido se define como problema central: *“Los habitantes del Estado de Puebla presentan con un marco jurídico limitado y desactualizado, lo que reduce su bienestar social y restringe el pleno ejercicio de sus derechos.”*

1.3 Justificación del PP.

De acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, una de las facultades esenciales del Congreso es expedir, reformar y derogar leyes y decretos para el buen gobierno del Estado.

Ante la problemática central de la limitada actualización del marco jurídico, se diseñó el Programa Presupuestario R001 Sistema Parlamentario, cuya población objetivo corresponde a las y los habitantes del Estado de Puebla, conforme lo establece la Constitución local.

El programa busca contribuir al fortalecimiento y consolidación del Estado de derecho, garantizando un entorno de bienestar integral mediante la gestión de acciones parlamentarias orientadas a la actualización permanente del marco jurídico, en beneficio de la población de la entidad.

1.4 Estado actual del problema.

Actualmente, los habitantes del Estado de Puebla manifiestan un limitado marco jurídico, lo cual se refleja en un bajo índice de Estado de derecho. Esta situación limita la confianza ciudadana en las instituciones y la efectividad de los mecanismos normativos para atender las necesidades sociales.

Para enfrentar esta realidad, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece como facultad del Congreso la de expedir, reformar y derogar leyes y decretos, con el propósito de promover el buen gobierno y el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

1.5 Evolución del problema.

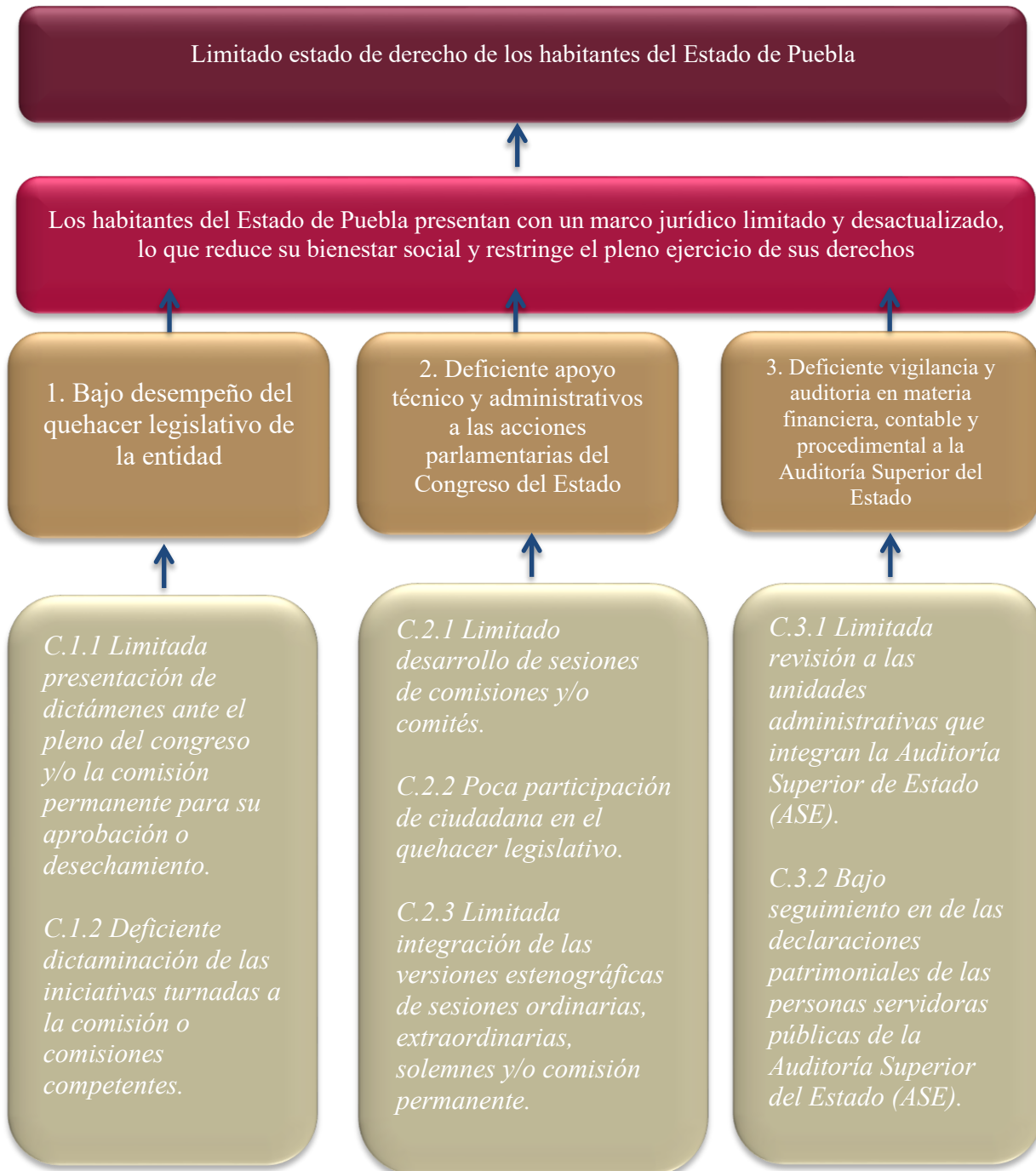
Con el objetivo de atender la problemática identificada, el Congreso del Estado de Puebla ha desarrollado diversas estrategias de fortalecimiento legislativo, orientadas a lograr una mayor participación social y a generar un marco normativo más pertinente y actualizado.

Estas acciones han propiciado un desarrollo progresivo de las actividades parlamentarias, caracterizadas por la pluralidad y el consenso entre los integrantes del Poder Legislativo, lo cual ha permitido generar mejores resultados para atender las demandas sociales más apremiantes de la entidad.

1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
R001 SISTEMA PARLAMENTARIO	LOS HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA	PRESENTAR UN MEJOR MARCO JURÍDICO QUE GARANTICE SU BIENESTAR SOCIAL Y SUS DERECHOS.	2023	MARCO JURÍDICO ACTUALIZADO

1.7 Árbol de problemas.



C.1.3 Nula presentación de iniciativa de ley, decreto o acuerdo al pleno del congreso y/o la comisión permanente.

C.1.4 Baja realización de sesiones ordinarias y/o extraordinarias, de Comisión permanente y solemnes.

C.1.5 Limitada información de las actividades legislativas.

C.1.6 Poca investigación y análisis en materia jurídica, política, histórica social, financiera y económica que contribuyan al ejercicio de la función legislativa.

C.2.4 Baja difusión de información en cumplimiento a las disposiciones normativas de transparencia y rendición de cuentas.

C.2.5 Deficiente atención a solicitudes de información presentadas ante el Congreso del Estado.

C.2.6 Deficiente difusión de las actividades técnico-parlamentarias.

C.2.7 Nulo seguimiento y monitoreo a medios de comunicación respecto a la información vinculada con el actuar del Congreso.

C.2.8 Deficiente inclusión de acciones que promueven la igualdad de oportunidades y trato justo, así como entornos inclusivos y equitativos.

C.2.9 Baja acciones encaminadas a la atención a la norma NOM-035-STPS-2018 en las áreas técnico-administrativas.

C.2.10 Limitadas acciones encaminadas al seguimiento de la NMX-R-025-SCFI-2015 en las áreas técnico-administrativas.

C.2.11 Deficiente programa de verificación en el manejo y aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales del Congreso del Estado de Puebla.

C.2.12 Baja atención a los actos de entrega recepción, declaraciones patrimoniales y quejas y denuncias.

C.2.13 Nulo seguimiento a las solicitudes de apoyos de la ciudadanía.

C.2.14 Baja capacitación en materia archivística.

C.2.15 Limitadas acciones en materia de conservación y disposición documental.

C.2.16 Baja investigación del patrimonio documental histórico.

C.2.17 Bajo acervo histórico.

C.2.18 Limitadas acciones para los procesos de destrucción documental.

C.3.3 Limitada participación en los procesos de entrega recepción de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).

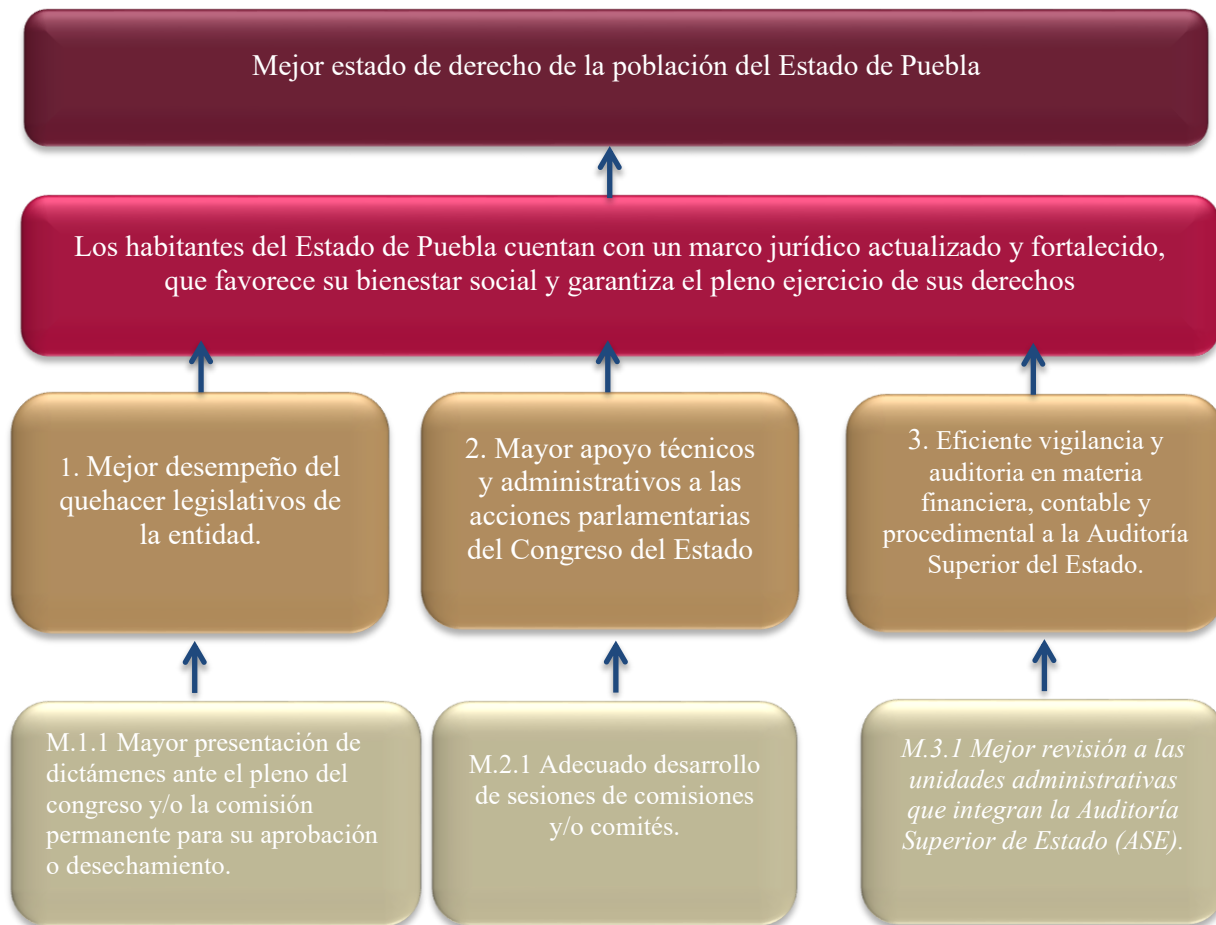
C.3.4 Poco seguimiento a las quejas y denuncias en contra de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).

2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

EJE:	
OBJETIVO:	
TEMÁTICA:	
ESTRATEGIA:	
LÍNEA DE ACCIÓN:	

2.2 Árbol de objetivos.



M.1.2 Adecuada dictaminación de las iniciativas turnadas a la comisión o comisiones competentes.

M.1.3 Mayor presentación de iniciativa de ley, decreto o acuerdo al pleno del congreso y/o la comisión permanente.

M.1.4 Incremento de sesiones ordinarias y/o extraordinarias, de Comisión permanente y solemnes.

M.1.5 Más información de las actividades legislativas.

M.1.6 Mayor investigación y análisis en materia jurídica, política, histórica social, financiera y económica que contribuyan al ejercicio de la función legislativa.

M.2.2 Más participación de ciudadana en el quehacer legislativo.

M.2.3 Mayor integración de las versiones estenográficas de sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y/o comisión permanente.

M.2.4 Mayor difusión de información en cumplimiento a las disposiciones normativas de transparencia y rendición de cuentas.

M.2.5 Eficiente atención a solicitudes de información presentadas ante el Congreso del Estado.

M.2.6 Mejor difusión de las actividades técnico-parlamentarias.

M.2.7 Adecuado seguimiento y monitoreo a medios de comunicación respecto a la información vinculada con el actuar del Congreso.

M.2.8 Adecuada inclusión de acciones que promueven la igualdad de oportunidades y trato justo, así como entornos inclusivos y equitativos.

M.2.9 Mejores acciones encaminadas a la atención a la norma NOM-035-STPS-2018 en las áreas técnico-administrativas.

M.2.10 Mayores acciones encaminadas al seguimiento de la NMX-R-025-SCFI-2015 en las áreas técnico-administrativas.

M.2.11 Adecuado programa de verificación en el manejo y aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales del Congreso del Estado de Puebla.

M.2.12 Mayor atención a los actos de entrega recepción, declaraciones patrimoniales y quejas y denuncias.

M.2.13 Eficiente seguimiento a las solicitudes de apoyos de la ciudadanía.

M.2.14 Mayor Capacitación en materia archivística.

M.2.15 Mas acciones en materia de conservación y disposición documental.

M.2.16 Mayor investigación del patrimonio documental histórico.

M.2.17 Mayor acervo histórico.

M.2.18 Adecuados procesos de destrucción documental.

M.3.2 Adecuado seguimiento en de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).

M.3.3 Mayor participación en los procesos de entrega recepción de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).

M.3.4 Eficiente seguimiento a las quejas y denuncias en contra de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).

2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Con el fin de garantizar que las y los habitantes del Estado de Puebla cuenten con un marco jurídico actualizado, que contribuya al bienestar integral de la población, resulta fundamental establecer objetivos y acciones estratégicas que aseguren un actuar parlamentario eficiente, basado en la legalidad, el uso responsable de los recursos y el fortalecimiento de la operatividad de los órganos técnicos-administrativos.

En este sentido, la estrategia de selección de alternativas considera:

1. Vinculación con el problema central: la limitada actualización del marco jurídico afecta el bienestar social; por ello, las alternativas seleccionadas se orientan a mejorar el desempeño legislativo y la eficacia institucional.
2. Pertinencia y factibilidad: las acciones se definen tomando en cuenta las atribuciones legales del Congreso, la capacidad institucional y la disponibilidad de recursos.
3. Impacto esperado: se priorizan aquellas alternativas que contribuyan directamente al fortalecimiento del Estado de derecho y a la confianza ciudadana en el marco normativo.

A partir de estos criterios, se definen las siguientes acciones estratégicas:

- Trabajo legislativo desempeñado con orden y legalidad, garantizando procesos transparentes y apegados a derecho.
- Apoyo técnico y administrativo otorgado a las acciones parlamentarias del Congreso del Estado, para asegurar eficiencia en la gestión legislativa.
- Programa de vigilancia y auditorías implementado en materia financiera, contable y procedimental de los órganos técnicos-administrativos a la Auditoría Superior del Estado, fortaleciendo la rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos públicos.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Limitado estado de derecho de la población del Estado de Puebla.	Mejor estado de derecho de la población del Estado de Puebla.	Contribuir al fortalecimiento y consolidación del estado de derecho, que garantice un entorno de bienestar integral para la población de la entidad mediante acciones parlamentarias enfocadas en la actualización permanente del marco jurídico.
Problema Central	Solución	Propósito
Los habitantes del Estado de Puebla presentan con un marco jurídico limitado y desactualizado, lo que reduce su bienestar social y restringe el pleno ejercicio de sus derechos.	Los habitantes del Estado de Puebla cuentan con un marco jurídico actualizado y fortalecido, que favorece su bienestar social y garantiza el pleno ejercicio de sus derechos.	La población del estado de Puebla cuenta con un marco jurídico actualizado que garantiza la seguridad jurídica y el desarrollo social.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
C.1. Bajo desempeño del quehacer legislativo de la entidad. C.2. Deficiente apoyo técnico y administrativos a las acciones parlamentarias del Congreso del Estado. C.3. Deficiente vigilancia y auditoria en materia financiera, contable y procedimental a la Auditoría Superior del Estado.	M.1. Mejor desempeño del quehacer legislativos de la entidad. M.2. Mayor apoyo técnicos y administrativos a las acciones parlamentarias del Congreso del Estado. M.3. Eficiente vigilancia y auditoria en materia financiera, contable y procedimental a la Auditoría Superior del Estado.	C.1. Trabajo legislativo con orden y legalidad realizado. C.2. Apoyo técnico y administrativo a las acciones parlamentarias del Congreso del estado otorgado. C.3. Mecanismos de vigilancia y auditoria en materia financiera, contable y procedimental a la Auditoría Superior del Estado, implementados.
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
C.1.1 Limitada presentación de dictámenes ante el pleno del congreso y/o la comisión permanente para su aprobación o desechamiento. C.1.2 Deficiente dictaminación de las iniciativas turnadas a la	M.1.1 Mayor presentación de dictámenes ante el pleno del congreso y/o la comisión permanente para su aprobación o desechamiento. M.1.2 Adecuada dictaminación de las iniciativas turnadas a la	A 1.1 Presentación de dictámenes ante el pleno del Congreso y/o la comisión permanente para su aprobación o desechamiento. A 1.2 Dictaminación de iniciativas y puntos de acuerdo

<p>comisión o comisiones competentes.</p> <p>C.1.3 Nula presentación de iniciativa de ley, decreto o acuerdo al pleno del congreso y/o la comisión permanente.</p> <p>C.1.4 Baja realización de sesiones ordinarias y/o extraordinarias, de Comisión permanente y solemnes.</p> <p>C.1.5 Limitada información de las actividades legislativas.</p> <p>C.1.6 Poca investigación y análisis en materia jurídica, política, histórica social, financiera y económica que contribuyan al ejercicio de la función legislativa.</p> <p>C.2.1 Limitado desarrollo de sesiones de comisiones y/o comités.</p> <p>C.2.2 Poca participación de ciudadana en el quehacer legislativo.</p> <p>C.2.3 Limitada integración de las versiones estenográficas de sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y/o comisión permanente.</p> <p>C.2.4 Baja difusión de información en cumplimiento a las disposiciones normativas de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>C.2.5 Deficiente atención a solicitudes de información presentadas ante el Congreso del Estado.</p> <p>C.2.6 Deficiente difusión de las actividades técnico-parlamentarias.</p> <p>C.2.7 Nulo seguimiento y monitoreo a medios de comunicación respecto a la información vinculada con el actuar del Congreso.</p> <p>C.2.8 Deficiente inclusión de acciones que promueven la</p>	<p>comisión o comisiones competentes.</p> <p>M.1.3 Mayor presentación de iniciativa de ley, decreto o acuerdo al pleno del congreso y/o la comisión permanente.</p> <p>M.1.4 Incremento de sesiones ordinarias y/o extraordinarias, de Comisión permanente y solemnes.</p> <p>M.1.5 Más información de las actividades legislativas.</p> <p>M.1.6 Mayor investigación y análisis en materia jurídica, política, histórica social, financiera y económica que contribuyan al ejercicio de la función legislativa.</p> <p>M.2.1 Adecuado desarrollo de sesiones de comisiones y/o comités.</p> <p>M.2.2 Más participación de ciudadana en el quehacer legislativo.</p> <p>M.2.3 Mayor integración de las versiones estenográficas de sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y/o comisión permanente.</p> <p>M.2.4 Mayor difusión de información en cumplimiento a las disposiciones normativas de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>M.2.5 Eficiente atención a solicitudes de información presentadas ante el Congreso del Estado.</p> <p>M.2.6 Mejor difusión de las actividades técnico-parlamentarias.</p> <p>M.2.7 Adecuado seguimiento y monitoreo a medios de comunicación respecto a la información vinculada con el actuar del Congreso.</p> <p>M.2.8 Adecuada inclusión de acciones que promueven la</p>	<p>turnados a la comisión o comisiones competentes.</p> <p>A 1.3 Presentación de iniciativa de ley, decreto o acuerdo al pleno del Congreso y/o la comisión permanente.</p> <p>A 1.4 Celebración de sesiones ordinarias y/o extraordinarias, de comisión permanente y solemne.</p> <p>A 1.5 Presentación del informe de actividades legislativas.</p> <p>A 1.6 Investigación y análisis en materia jurídica, política, histórica social, financiera y económica que contribuyan al ejercicio de la función legislativa.</p> <p>A 2.1 Organización de sesiones de comisiones y/o comités.</p> <p>A 2.2 Implementación del programa diputado por un día y visitas guiadas.</p> <p>A 2.3 Elaboración de versiones estenográficas de sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y/o comisión permanente.</p> <p>A 2.4 Publicación y/o actualización de información en cumplimiento a las disposiciones normativas de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>A 2.5 Respuesta a solicitudes de información presentadas ante el Congreso del Estado.</p> <p>A 2.6 Publicación de las actividades técnico-parlamentarias a través de la gaceta de la legislatura.</p> <p>A 2.7 Seguimiento y monitoreo a medios de comunicación respecto a la información vinculada con el actuar del Congreso.</p>
--	--	---

<p>igualdad de oportunidades y trato justo, así como entornos inclusivos y equitativos.</p> <p>C.2.9 Baja acciones encaminadas a la atención a la norma NOM-035-STPS-2018 en las áreas técnico-administrativas.</p> <p>C.2.10 Limitadas acciones encaminadas al seguimiento de la NOMX-R-025-SCFI-2015 en las áreas técnico-administrativas.</p> <p>C.2.11 Deficiente programa de verificación en el manejo y aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales del Congreso del Estado de Puebla.</p> <p>C.2.12 Baja atención a los actos de entrega recepción, declaraciones patrimoniales y quejas y denuncias.</p> <p>C.2.13 Nulo seguimiento a las solicitudes de apoyos de la ciudadanía.</p> <p>C.2.14 Baja capacitación en materia archivística.</p> <p>C.2.15 Limitadas acciones en materia de conservación y disposición documental.</p> <p>C.2.16 Baja investigación del patrimonio documental histórico.</p> <p>C.2.17 Bajo acervo histórico.</p> <p>C.2.18 Limitadas acciones para los procesos de destrucción documental.</p> <p>C.3.1 Limitada revisión a las unidades administrativas que integran la Auditoría Superior de Estado (ASE).</p> <p>C.3.2 Bajo seguimiento en de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p>	<p>igualdad de oportunidades y trato justo, así como entornos inclusivos y equitativos.</p> <p>M.2.9 Mejores acciones encaminadas a la atención a la norma NOM-035-STPS-2018 en las áreas técnico-administrativas.</p> <p>M.2.10 Mayores acciones encaminadas al seguimiento de la NOMX-R-025-SCFI-2015 en las áreas técnico-administrativas.</p> <p>M.2.11 Adecuado programa de verificación en el manejo y aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales del Congreso del Estado de Puebla.</p> <p>M.2.12 Mayor atención a los actos de entrega recepción, declaraciones patrimoniales y quejas y denuncias.</p> <p>M.2.13 Eficiente seguimiento a las solicitudes de apoyos de la ciudadanía.</p> <p>M.2.14 Mayor Capacitación en materia archivística.</p> <p>M.2.15 Mas acciones en materia de conservación y disposición documental.</p> <p>M.2.16 Mayor investigación del patrimonio documental histórico.</p> <p>M.2.17 Mayor acervo histórico.</p> <p>M.2.18 Adecuados procesos de destrucción documental.</p> <p>M.3.1 Mejor revisión a las unidades administrativas que integran la Auditoría Superior de Estado (ASE).</p> <p>M.3.2 Adecuado seguimiento en de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p>	<p>A 2.8 Inclusión de acciones que promueven la igualdad de oportunidades y trato justo, así como entornos inclusivos y equitativos en el H. Congreso del Estado de Puebla, que fomenten una cultura organizacional favorable, con enfoque de perspectiva de género y derechos humanos.</p> <p>A 2.9 Inclusión de acciones encaminadas al seguimiento de la NOM-035-STPS-2018 en las áreas técnico-administrativas.</p> <p>A 2.10 Inclusión de acciones encaminadas al seguimiento de la NOMX-R-025-SCFI-2015 en las áreas técnico-administrativas</p> <p>A 2.11 Realizar un programa de auditorías con el fin de verificar el correcto manejo y aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales del Congreso del Estado de Puebla.</p> <p>A 2.12 Participar en los actos de entrega recepción, declaraciones patrimoniales y quejas y denuncias.</p> <p>A 2.13 Elaboración de informes de seguimiento a las solicitudes de apoyos de la ciudadanía.</p> <p>A 2.14 Brindar asesorías y capacitación para desarrollar habilidades y conocimiento en materia archivística.</p> <p>A 2.15 Realizar acciones para analizar, validar y aprobar procesos institucionales en materia de conservación y disposición de documentos.</p> <p>A 2.16 Realizar acciones de estudio, análisis e investigación del patrimonio documental histórico institucional.</p>
---	--	---

<p>C.3.3 Limitada participación en los procesos de entrega recepción de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p> <p>C.3.4 Poco seguimiento a las quejas y denuncias en contra de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p>	<p>M.3.3 Mayor participación en los procesos de entrega recepción de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p> <p>M.3.4 Eficiente seguimiento a las quejas y denuncias en contra de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p>	<p>A 2.17 Actualización del acervo histórico.</p> <p>A 2.18 Realizar acciones para llevar a cabo la destrucción de documentación fuera del periodo de conservación.</p> <p>A 3.1 Elaboración de un programa de auditoría financiera y desempeño a la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p> <p>A 3.2 Recepción de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p> <p>A 3.3 Participación en los actos de entrega recepción de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p> <p>A 3.4 Recepción de quejas y denuncias en contra de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p>
---	---	--

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

La metodología para determinar la población objetivo del Programa Presupuestario R001 Sistema Parlamentario se sustenta en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la cual establece como facultad del Poder Legislativo expedir, reformar y derogar leyes y decretos para el buen gobierno del Estado, orientados al mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes.

Asimismo, el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla dispone que todas las personas que habitan en el territorio del Estado son titulares de los derechos y garantías previstos en la ley, lo que fundamenta la obligación del Poder Legislativo de considerar a la población total de la entidad como beneficiaria directa de la función parlamentaria.

En este sentido, el nivel poblacional identificado corresponde a la totalidad de los habitantes del Estado de Puebla, cuantificados en 6,583,278 personas, de acuerdo con la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Todas las personas que habitan en la República Mexicana	126,014,024	2020	QUINQUENAL	https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/
Población Potencial	Todas las personas que habitan en el Estado de Puebla, como titulares de los derechos y garantías previstos en la Constitución	6,583,278	2020	QUINQUENAL	https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=21
Población Atendida	Totalidad de los habitantes del Estado de Puebla, reflejados en la aplicación de las disposiciones legales aprobadas por el Congreso del Estado	6,583,278	2020	QUINQUENAL	https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=21

Población Objetivo	Totalidad de los habitantes del Estado de Puebla, en tanto beneficiarios directos de la función legislativa que actualiza y fortalece el marco jurídico para el mejoramiento de su bienestar económico, social y cultural.	6,583,278	2020	QUINQUENAL	https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=21
---------------------------	--	-----------	------	------------	---

3.2 Estrategia de cobertura.

La estrategia de cobertura del Programa Presupuestario R001 Sistema Parlamentario se orienta a garantizar una actuación técnico-parlamentaria con perspectiva institucional, mediante la cual se despliegue de manera racional, eficiente y eficaz el proceso legislativo, asegurando que todas las funciones del Congreso del Estado contribuyan a la configuración y actualización permanente del marco jurídico local.

Dicha estrategia busca consolidar un orden justo, brindar certeza legal y propiciar las condiciones necesarias para atender las demandas e intereses públicos, en favor del bienestar integral de la población de la entidad.

La cobertura se fundamenta en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que otorga al Poder Legislativo la facultad de expedir, reformar y derogar leyes y decretos para el buen gobierno del Estado y para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes.

En este marco, la cobertura del programa es de alcance estatal, al atender de manera directa a la totalidad de las y los habitantes del Estado de Puebla, quienes constituyen la población objetivo del R001.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Programa Presupuestario no guarda similitudes o complementariedades con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal:

Nombre del PP	N/A
---------------	-----

Institución	N/A
Propósito (MIR)	N/A
Población o área de enfoque	N/A
Cobertura geográfica	N/A
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	N/A
Se complementa con el PP de análisis	N/A
Explicación	N/A

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$ 113,474,082.00*
2000 Materiales y Suministros	\$ 5,090,000.00
3000 Servicios Generales	\$ 186,699,224.00*
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 1,800,000.00
Total	\$ 307,063,306.00

*Son montos estimado correspondiente a Servicios Personales e Impuesto sobre la nómina y otros que se deriven de una relación laboral.

5.2 Fuentes de financiamiento

Colocar la fuente de los recursos y el monto correspondiente para la operación del PP. Los recursos Estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. El total debe corresponder con la Estimación del Costo del Programa.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
--------------------------	---------------------------

Recursos Federales	\$ 116,479,922.00
Recursos Estatales	\$ 190,583,384.00
Total	\$ 307,063,306.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

N/A.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: R – Específicos – Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades
Programa Presupuestario: 001 SISTEMA PARLAMENTARIO
Unidad Responsable del PP: 1100 – SECRETARÍA GENERAL

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
-------------------------------------	--

1000 – HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	■ 1 LEGISLACIÓN
1100 – SECRETARÍA GENERAL	■ 1 LEGISLACIÓN
1101 – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS	■ 1 LEGISLACIÓN
1102 – DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS	■ 1 LEGISLACIÓN
1103 – DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS LEGISLATIVOS	■ 1 LEGISLACIÓN
1104 – DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN	■ 1 LEGISLACIÓN
1501 – UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN	■ 1 LEGISLACIÓN
1600 - JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA	■ 1 LEGISLACIÓN
1601 - UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA	■ 1 LEGISLACIÓN
1602 - ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	■ 1 LEGISLACIÓN
1603 - UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	■ 1 LEGISLACIÓN
1604 - UNIDAD DE TRANSPARENCIA	■ 1 LEGISLACIÓN
1605 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS, FINANCIERAS Y SOCIOECONÓMICAS	■ 1 LEGISLACIÓN

Bibliografía

Agregar la Bibliografía utilizada en orden alfabético.

- (2025). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Puebla_T4_05062025.pdf
- (2022). Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/3810_004ec0afb8f3970ed2107593ba6c201a
- (2023). Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/5054_b066a9bacad26a0776ec9afb9ab6a0b8

- (2025). Índice de Estado de Derecho. <https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico/>
- (2024). INEGI. Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2024. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnple/2024/doc/cnple_2024_resultados.pdf

Anexos

Figura 1. Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024



Fuente: World Justice Project. Índice de Estado de Derecho 2023-2024